



Castellón } Viose un oficio del Sr. Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
 Subd. de la Dip. } en fecha de trece de Mayo de ochenta y tres, comunicando
 que fuese con el } el Sr. Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Presidente de la Dip.
 de Castellón } a que este Ayuntamiento no convenga
 el documento que las oficinas de Hacienda de este
 partido pretenden hacer a las autoridades de los ay.
 entos municipales al hacerse entrega de los pro-
 ductos recaudados en el partido, y que tampoco convenga
 que esta Corp.^{ca} conceda alguna rebaja de la cuota
 de sueldo del subd. que reside en la localidad de
 Castellón, hasta nueva Resolucion del Sr. Excmo. Sr.
 de la Dip.^{ca} El Ayuntamiento queda en inteligencia

Canarias } Viose un oficio del Sr. Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
 Com. de la Dip. } en fecha de diez y nueve de Mayo de ochenta y tres, comunicando
 de la Dip. de } el Sr. Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Presidente de la Dip.
 de Canarias } a que este Ayuntamiento no convenga
 dar en favor de la autoridad judicial de Ingenieros
 con la competencia de la de la Dip.^{ca} de la
 Pres.^{ca} y de la Real Audiencia de Canarias de con-
 ferir por la mala decision dada a la causa
 que se sigue el agrado de la parte de la Plaza de
 la Alcazar. El Ayuntamiento queda en inteligencia

Suministros } Viose un oficio del Sr. Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
 de la Dip. de } en fecha de trece de Mayo de ochenta y tres, comunicando
 de la Dip. de } el Sr. Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Presidente de la Dip.
 de } a que este Ayuntamiento no convenga

